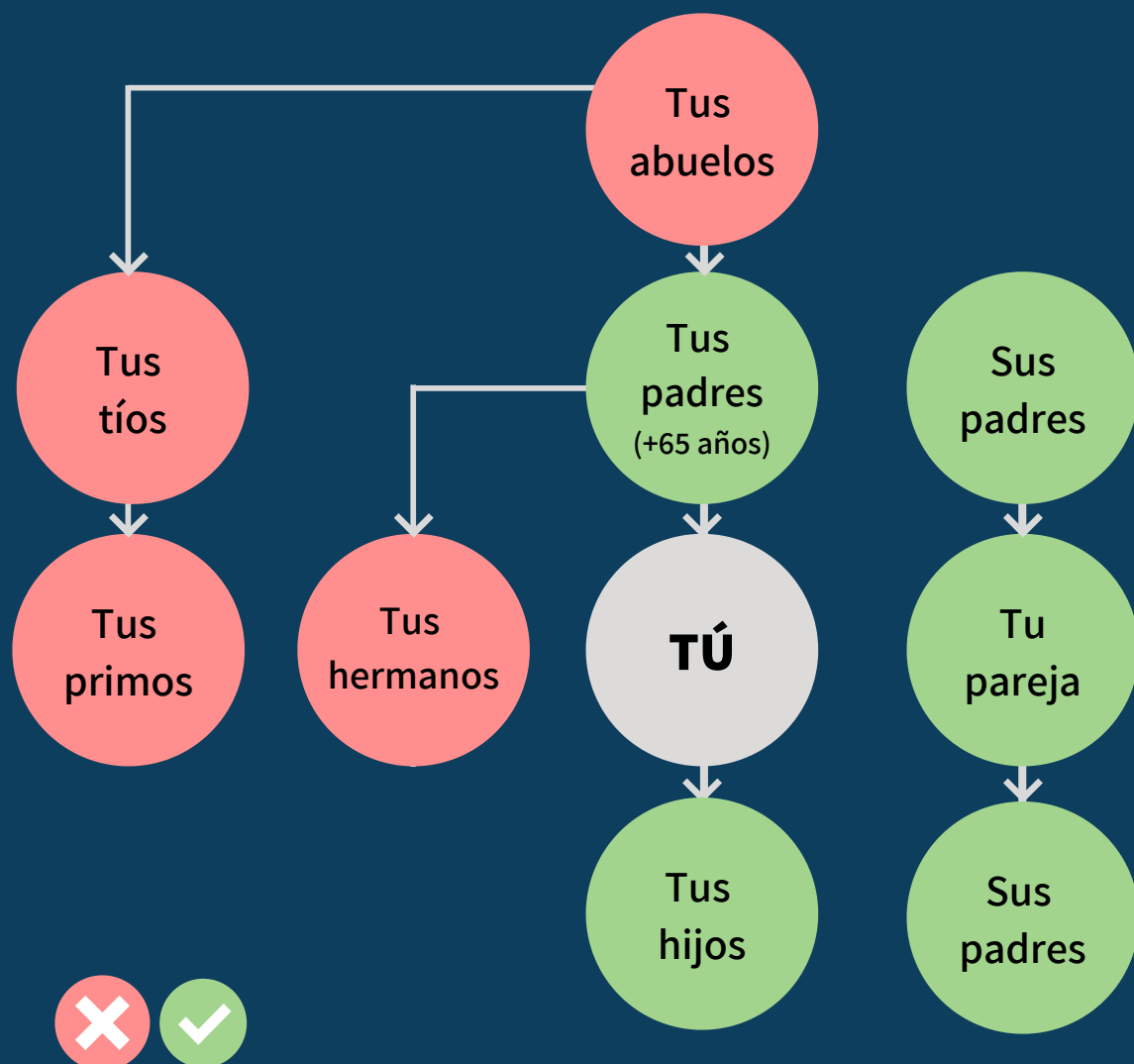


¿PUEDO REAGRUPAR A UN FAMILIAR?

La reagrupación familiar permite la obtención de una autorización de residencia temporal a familiares de extranjeros residentes en España




RECUERDA QUE SOLO PUEDES REAGRUPAR A FAMILIARES DE PRIMER GRADO:





¿QUÉ REQUISITOS DEBE CUMPLIR EL REAGRUPANTE?

- TENER UNA AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA O PERMISO VÁLIDO PARA RESIDIR EN ESPAÑA
- HABER VIVIDO AL MENOS UN AÑO EN ESPAÑA Y HABER SOLICITADO LA RENOVACIÓN DEL PERMISO
- CARECER DE ANTECEDENTES PENALES
- TENER LA ASISTENCIA SANITARIA CUBIERTA
- CONTAR CON MEDIOS ECONÓMICOS SUFICIENTES (IPREM)
- PRESENTAR UN INFORME DE VIVIENDA ADECUADA
- ACREDITAR EL PARENTESCO QUE LE UNE CON EL FAMILIAR QUE DESEA REAGRUPAR

LOS CUMPLO, ¿AHORA QUÉ?

-  REÚNE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE CUMPLES CON TODOS LOS REQUISITOS
-  RELLENA EL IMPRESO "Solicitud de autorización de residencia temporal por reagrupación familiar"
-  ACUDE A LA OFICINA DE EXTRANJERÍA
Carrer de la Diputada Clara Campoamor, 23 | 46019 – València
Solicita cita previa en sede.administracionespublicas.gob.es

LA ADMINISTRACIÓN TIENE 45 DÍAS PARA RESPONDER

-  SI PASADO ESE PLAZO NO TE HAN CONTESTADO, TU SOLICITUD HA SIDO DENEGADA
➔ Puedes recurrir con la ayuda de un profesional especializado
-  SI TE LA CONCEDEN, DEBES SEGUIR EL PROCESO CORRESPONDIENTE:
 - Tu familiar tiene dos meses para solicitar el visado en origen
 - El consulado contesta en un plazo de dos meses
 - Tu familiar tiene tres meses para entrar en España
 - Desde que entra, tiene un mes para solicitar la TIE en la Comisaría de Policía Nacional de su domicilio



Clínica Jurídica
per la Justícia Social

VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA 
Facultat de Dret